
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N°	
028	/024

Montevideo, 16 de abril 2024

VISTO: la necesidad de ampliar la Licitación Abreviada N° 15/2023.

RESULTANDO: **I)** que a través de la Resolución N°380/023 de fecha 31 de octubre de 2023 de la Dirección de Gestión y Operaciones, se adjudicó a los proveedores DIGISTAR LTDA y PALDIR S A la mencionada Licitación Abreviada, para la adquisición de equipamiento informático para el ITRN de UTEC, ubicado en la ciudad de Rivera;

II) que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta USD 14.478,35 (dólares americanos catorce mil cuatrocientos setenta y ocho con treinta y cinco) IVA incluido;

III) que por la Resolución mencionada, se resolvió ampliar el Ítem N° 3 “ Monitor LED” en un 4,17%;

V) que por Resolución N° 473/2023 de esta Dirección, de fecha 12 de diciembre de 2023, se resolvió ampliar el Ítem N° 1 en un 37,50% y el Ítem N° 3 en un 12,50% por un monto total de USD 4.748,85 (dólares americanos cuatro mil setecientos cuarenta y ocho con ochenta y cinco centavos), IVA incluido;

VI) que, de acuerdo con lo informado por el Coordinador de Mesa | de Ayuda TI en memorando de fecha 19 de marzo de 2024, ante la necesidad de adquirir monitores y de equipar el laboratorio de electro-electrónica de UTEC, se entiende conveniente ampliar el Ítem N° 3 hasta un 62.5%;

CONSIDERANDO: I) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente el procedimiento de adquisición;

II) que, se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Art 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Disponer la ampliación de la Licitación Abreviada N°15/2023 convocada para la adquisición de equipamiento informático para el ITRN de UTEC, ubicado en la ciudad de Rivera, según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Porcentaje a ampliar	Precio Unitario Ajustado IVA incl.	Precio Total	Proveedor
Ítem 3	15	62,5%	USD 106,75	USD 1.601,25	DIGISTAR LTDA

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta USD 1.601,25 (dólares americanos mil seiscientos uno con 25/100), IVA incluido, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”

3º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4º. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
 Director de Gestión y Operaciones
 Universidad Tecnológica